



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0049307/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Miriam Eugenia de las Mercedes Villa por la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 28 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Villa se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Lingüística II", con vencimiento de designación el 17 de febrero de 2019; en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Lingüística I", con vencimiento de designación el 06 de enero de 2019, en uso de licencia sin goce de sueldo; y en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en la cátedra "Lingüística I", con vencimiento de su designación el 31 de marzo de 2019, todos en la Escuela de Letras de esta Facultad;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 22 de octubre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la **Prof. MIRIAM EUGENIA DE LAS MERCEDES VILLA**, Legajo 27516, a los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Lingüística II", de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Lingüística I", en uso de licencia sin goce de sueldo; y de Profesora Adjunta, con dedicación simple interina, en la cátedra "Lingüística I", de la Escuela de Letras , a partir del 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.  
cpk

RESOLUCIÓN 483

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLÓ ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.